

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA:

**BASES PARA LA CONTRATACION DE LA DICTAMINACION DE ESTADOS
FINANCIEROS Y MATRICULA**

**CONCURSO NO. CL- ITSPV-01/2012
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA
“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y MATRICULA”**

De conformidad a lo previsto por los artículos 1 fracc. IV, 3, 8 fracción II, 11, y 55, de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco, Art. 1, 2, 19 frac II del Reglamento de la Ley antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**, con domicilio en **COREA DEL SUR NO. 600 COLONIA EL MANGAL, PUERTO VALLARTA**, número telefónico **01 322 2265600**, invita a las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en el concurso **No. CL-ITSPV-01/2012, “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA”, para la DICTAMINACION DE ESTADOS FINANCIEROS Y MATRICULA**, mismo que se realizará con recursos estatales y para efectos de normar el desarrollo del concurso arriba señalado; se emiten las siguientes

BASES

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”: Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.

“COMISION”: Comisión de adquisiciones y enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.

DOMICILIO: Corea del Sur # 600, Col. El Mangal, Coapinole Puerto, Vallarta.Jalisco, C.P.48338.

PARTICIPANTE: Persona Física o Jurídica/ Moral que participa

PROVEEDOR: Participante adjudicado

LEY: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.

POLÍTICAS: Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta

PROCESO: **CONCURSO No.CL-ITSPV-01/2012 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA, DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y MATRICULA”**

1. - **ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS A CONCURSAR.**

a) Dictamen de los cuatro Estados Financieros básicos tomados en su conjunto, por el período comprendido del **01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.**

b) Las notas inherentes a los estados financieros anteriormente mencionados

c) Estudio y Evaluación del Control Interno del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta. Si dentro de la revisión a los cuatro estados financieros básicos se detectaran irregularidades importantes al control interno, se deberán de hacer del conocimiento del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, por escrito, conjuntamente con las sugerencias y recomendaciones para solventarlas

d) EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD INTERNA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA:

1).- Evaluación del cumplimiento de la Legislación Fiscal Federal (Impuesto sobre la renta, Código Fiscal de la Federación, Impuesto al Valor Agregado y las que les resulten aplicables)

2).- *Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su Reglamento* (de resultarle aplicable).

3.- *Ley de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento* (de resultarle aplicable).

4.- *Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento.*

5.- *Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.*

6.- *Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.*

7.- *Evaluación del cumplimiento de los objetivos, atribuciones o funciones del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA, de acuerdo a lo estipulado en el decreto de creación que le dio origen.*

8.- *Reglamento Interno*

9.- *Condiciones Generales de Trabajo*

10.- *Manuales de Puestos y Organización así como cualquier otro ordenamiento legal a que esté sujeto el Organismo.*

11.- Verificación de que las Políticas Bases y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones, estén acordes a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y su Reglamento, **así como verificar que las adquisiciones y enajenaciones, bajas y destino final de bienes muebles e inmuebles, se hagan conforme a la normatividad establecida para tal efecto.**

12.- EVALUACIÓN PRESUPUESTAL.-

12.1.- VERIFICAR QUE EN LA EROGACIÓN DE TODO GASTO, PREVIAMENTE SE HAYA TENIDO EL PRESUPUESTO AUTORIZADO POR EL MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA, EXPRESAMENTE PARA DICHO GASTO, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO POR LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLES.

12.1.- Elaboración de conciliación entre el Presupuesto autorizado por el Máximo Órgano de Gobierno y el Ejercido, por cada capítulo y partida, de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Considerando en su caso; los recursos federales, del Ramo XXXIII, los del Estado y los Ingresos Propios y otros.

13) Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art. 33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público.

14) Evaluación del cumplimiento de los programas anuales aprobados por el máximo órgano de gobierno de la "CONVOCANTE"

EL DESPACHO ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR POR SEPARADO UN INFORME ESPECÍFICO POR CADA UNO DE LOS RUBROS INDICADOS EN EL INCISO d) DE ESTE MISMO PUNTO , INDICANDO LA METODOLOGÍA, PROCEDIMIENTO Y ALCANCE, UTILIZADOS PARA CERCIORARSE DEL CABAL CUMPLIMIENTO, MANIFESTANDO LOS EFECTOS, Y LA CONCLUSIÓN DE CADA UNO.

e) **DICTAMEN DE MATRÍCULA.** EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN II, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CON RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS ALUMNOS INSCRITOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2010 – 2011.

f) **DICTAMEN DE MATRÍCULA.** EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN II, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, CON RELACIÓN A LA INTEGRACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS ALUMNOS INSCRITOS PARA EL CICLO ESCOLAR 2011 – 2012.

La información que deberá entregar el “**PROVEEDOR**” respecto de los incisos anteriormente citados, es parte integrante de los informes mínimos requeridos, por lo que las propuestas que se presenten, corresponderán a las especificaciones señaladas en las presentes bases.

2. - FECHAS PARA AUDITAR

La auditoria contará con una visita preliminar y una visita final; los períodos de la(s) visita(s) se acordará(n) con “**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**”, por lo que respecta a la entrega de los dictámenes e informe final así como de la carta de sugerencias y recomendaciones, no podrá **exceder del 15 de Junio del 2012** y será de forma personal y confidencial al Director General del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.

3. - FECHA DE LA JUNTA ACLARATORIA DE BASES.

Se llevará a cabo una junta aclaratoria el día **17 de Abril del 2012** a las **19:00 hrs.** en la sala de sesiones **del edificio “D”** del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas en el anexo No. 1, mismo que deberá entregarse a más tardar el día **16 de abril del 2012**, antes de las **13:00 hrs.** En la Subdirección Administrativa con atención a la Lic. Lucia Leyva Luna, en la División de Recursos Materiales con atención a la Lic. Valentina Pachuca o bien por correo electrónico o fax del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta.

Las presentes bases contienen el listado de documentación necesaria para presentar su cotización así como el formato correspondiente.

La asistencia de los despachos a la junta de aclaraciones es voluntaria, su inasistencia no obstante, de haber obtenido las bases del concurso, será bajo su estricta responsabilidad y deberán de aceptar lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad al lugar que asigne el **Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**, a efecto de que les sea entregada copia del acta de la junta respectiva.

4. - COSTO DE PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes sufragarán los costos relacionados con la preparación de sus propuestas y el **Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**, no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea el resultado de este. “**Concurso**”.

5. - IDIOMA.

La propuesta que prepare el “**PARTICIPANTE**”, así como la correspondencia y documentos relativos a ella que se entreguen al “**Instituto tecnológico Superior de Puerto Vallarta**” deberán de redactarse en español.

6. - OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

El “**PARTICIPANTE**” deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en las bases del presente concurso, ya que si omite alguna parte de información requerida o presenta una propuesta que no se ajuste a los requerimientos solicitados, la “**COMISION**” descalificará dicha propuesta.

7. - DESARROLLO DEL CONCURSO.

7.1. PRIMERA ETAPA; ACREDITACIÓN UNICA DE LOS DESPACHOS DE AUDITORES Y/O PERSONAS FISICAS.

Los siguientes párrafos aplican únicamente para los Despachos que no están acreditados por La CONTRALORÍA DEL ESTADO, en el entendido de que cualquier Despacho puede participar.

Esta primera etapa se lleva a cabo en días hábiles de las **9:30 hrs. las 15:00 hrs.** en la **Dirección General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales de la Contraloría del Estado, con domicilio en Pasaje de los Ferroveteros No. 70, Edificio Progreso 3er piso Plaza Tapatía. Tel. 36681635 y 36681636.**

La Contraloría del Estado, otorgará a los Despachos autorizados, constancia de acreditación con vigencia anual, misma que tendrá validez mientras no haya modificaciones a la información proporcionada, esté inhabilitado por cualquier otra causa o dicha acreditación sea revocada por la propia Contraloría.

7.2. SEGUNDA ETAPA.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Esta se llevará a cabo el **día 23 de Abril del 2012, a las 9:30 hrs.,** del año 2012 ante la **“COMISION”, en la sala de Juntas del Edificio D del “Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta”** sita en el **Corea del Sur No. 600 Col. El Mangal Puerto Vallarta Jalisco C.P. 48338**

Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Los representantes de los participantes que asistan dentro de la hora indicada, firmarán un registro para dejar constancia de su participación, mismo que se iniciará a partir de **las 9:30 Hrs.**, y el cual se cerrará hasta la hora en que ingresen los participantes a la sala de sesiones.
- b) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial del presente acto, momento en el cual los participantes podrán entregar fotocopia de la constancia vigente de acreditación ante la Contraloría del Estado, o la misma podrá ser incluida dentro del sobre de la propuesta, o en último caso la podrán entregar antes de que concluya esta etapa, caso contrario perderá el derecho de participar en la resolución de adjudicación.
- c) Los participantes presentes entregarán el sobre cerrado en forma inviolable, que contenga la propuesta económica.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas económicas verificando que contengan los documentos indispensables requeridos.
- e) Se dará lectura en voz alta por parte del Secretario Ejecutivo, a las propuestas económicas que hayan cubierto los requisitos.
- f) Los asistentes que así lo deseen y cuando menos 2 vocales, rubricarán todas y cada una de las propuestas quedando los documentos presentados en poder del organismo para su revisión detallada, análisis y

dictamen.

- g) Se elaborará acta de este evento.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiese presentado sus propuestas y su constancia de acreditación al momento de la declaración oficial de apertura de acto.

7.2.1.-DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

7.2.1.1.-DOCUMENTOS INDISPENSABLES

- a) Original de la cotización, indicando específicamente todos los rubros indicados en el punto No. 1 de estas bases, desglosando el IVA.

En su propuesta los participantes, deberán incluir el plan de trabajo, donde se establezca la metodología, alcances, así como los tiempos y plazos para la realización del trabajo referido, esta información deberá presentarse de acuerdo con las características mínimas del Anexo No. 3 de estas bases.

- b) Escrito de sostenimiento de su propuesta de acuerdo al punto 8.1, de estas bases.
- c) Escrito del participante en el que declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tal como lo marca el artículo 32 "d" del Código Fiscal de la Federación.
- d) Original del anexo 2, que forma parte de estas bases y que se refiere al conocimiento de las bases y a la aceptación de las mismas.
- e) **Carta compromiso de entregar por separado lo que se menciona en el inciso d) del punto No. 1 de estas bases, así como también del compromiso señalado en el punto No. 14 de estas bases. Asimismo en su propuesta el participante deberá mencionar, que si resulta adjudicado, se compromete a proporcionar a la Contraloría Del Estado, en el plazo que ésta lo requiera, el informe de los avances y la documentación necesaria para verificar el cumplimiento de las metas propuestas por el participante.**
- f) Constancia vigente de acreditación ante la Contraloría del Estado, misma que puede presentarse de la manera señalada en el inciso b) del punto 7.2 de las presentes bases.

7.2.2.-CARACTERÍSTICAS INDISPENSABLES

- a) Deberá ser mecanografiada o impresa en papel membretado original del participante, o impresa en hoja blanca con los datos del "PARTICIPANTE" que incluya (teléfono, domicilio, etc.)
- b) Presentar la propuesta por servicios profesionales especificando para

cada caso:

- 1.- Costo del Dictamen (financiero, Matrícula Ciclo 2010 – 2011, Matrícula Ciclo 2011 – 2012, conforme al anexo No. 3
- 2.- Las horas calculadas para realizar la auditoria.
- 3.- Costo por hora.
- 4.- Número de auditores a participar en la auditoria, totalizando el número de horas por cada categoría
- 5.- Plan de trabajo que deberá contener como mínimo las características señaladas en el anexo No. 3.

- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras tachaduras ni enmendaduras.
- d) Ser firmada en forma autógrafa la propuesta por el apoderado o representante legal o persona con facultades especiales o necesarias para firmar la propuesta y el contrato respectivo.
- e) El total de los honorarios deberá incluir todos los costos involucrados por lo que no se aceptará ningún costo extra.

8.- GARANTIA DE LA PROPUESTA:

El “Instituto Tecnológico superior de Puerto Vallarta”, requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión de los servicios profesionales prestados.

8.1. -GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA CALIDAD.

El instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta requiere que los participantes garanticen los precios de sus propuestas económicas, hasta la conclusión de los servicios personales prestados.

El Participante ganador del concurso deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato y calidad en moneda nacional, mediante cheque certificado, cheque de caja, cheque cruzado, depósito bancario o fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total de lo que se le adjudique después del I.V.A., con una vigencia de un año. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato de servicios profesionales independientes y deberá ser otorgada a favor del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta, y se presentará a la firma del contrato. (Texto de la fianza anexo 5).

8.2.- ANTICIPO:-

El Participante que requiera anticipo, deberá indicarlo en su propuesta el cual no podrá ser mayor del 30%, del monto total de su propuesta, I.V.A. incluido.

8.2.1.- GARANTÍA DE LOS ANTICIPOS:

El “PROVEEDOR” deberá tramitar el anticipo dentro de los 10 días hábiles,

contados a partir de la firma del contrato.

Para el trámite del anticipo el proveedor, deberá constituir en moneda nacional, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana, legalmente autorizada por un importe del 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo I.V.A. incluido, que se le otorgue, que se respetará hasta la fecha en que se entregue la totalidad de los servicios contratados. La fianza deberá de especificar claramente que se expide para garantizar el trabajo por el cual haya recibido el anticipo, y deberá ser otorgada a favor de la “**CONVOCANTE**” y deberá ser entregada al recibir el mismo.

9. - ACTO DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

En el acto de apertura de las propuestas económicas la “**COMISION**” dará a conocer el lugar, día y hora, en que se realizará la resolución, de acuerdo al número de participantes, el cual no excederá a 10 días hábiles, a partir de la fecha de la apertura de ofertas desarrollándose de la siguientes forma:

- a) En el momento que se indique, ingresarán los participantes a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- b) Se procederá a dar lectura al acta de resolución de adjudicación. La resolución del concurso será asignado a un solo participante.
- c) Se firmará dicha acta, por los miembros del Comisión y los participantes asistentes, la falta de la firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido ni los efectos de la misma.
- d) Al final del acto, los despachos interesados podrán solicitar fotocopia del fallo.

A este evento podrá asistir algún representante enviado por el “**PARTICIPANTE**”, para que escuche la resolución de adjudicación, no será motivo de descalificación la ausencia de ellos en el evento.

10. - CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Para evaluar las ofertas objeto de este concurso, a juicio de la “**COMISION**”, se considerará:

- a) Apego a las especificaciones establecidas en las bases.
- b) Cumplimiento de los documentos y características indispensables, así como especificaciones y requisitos solicitadas en estas bases.
- c) El cumplimiento de los compromisos que con anterioridad hubieren sido contraídos por el despacho participante con el **Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta** y/o alguna otra Institución Federal o Estatal.
- d) Valores agregados en igualdad de circunstancias.

- e) Valor de su propuesta
- f) Horas cotizadas de la propuesta
- g) Distribución de horas empleadas por jerarquías del personal que intervendrá
- h) Opinión de la Contraloría del Estado, respecto a las participaciones de los despachos en éste u otros Organismos

La “**COMISIÓN**” se reserva el derecho de analizar las propuestas y determinar el “**PARTICIPANTE**” que a su consideración, ofrece el mayor beneficio en base al análisis comparativo de los criterios antes descritos y en caso de empate, se tomarán en consideración los valores agregados que aporten los participantes.

11.- ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La “**COMISIÓN**” podrá solicitar aclaraciones a cualquier “**PARTICIPANTE**” por el medio más ágil que disponga. No se pedirán, ofrecerán ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos de la propuesta.

12.- COMUNICACIONES CON LA COMISIÓN.

Salvo lo dispuesto en la cláusula inmediata anterior de estas bases, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la resolución, los participantes no se pondrán en contacto con ninguno de los miembros de la “**COMISION**”, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta.

Cualquier intento por parte de un “**PARTICIPANTE**” de ejercer influencia sobre cualquier funcionario del “**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**” y/o alguno de los miembros de la “**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**”, en la evaluación, y comparación de las propuestas, dará lugar a su descalificación.

13.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La “**COMISION**”, con base en el análisis de los criterios de evaluación antes mencionados, tomando en consideración el cuadro comparativo, elaborado por el “**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**” mismo que servirá de base para determinar el ganador y emitir la resolución del proceso, y emitir la resolución para la contratación correspondiente,

14.- EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMPARECER Y/O A ENTREGAR A LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, EN LA FORMA Y PLAZO QUE ESTA SOLICITE, YA SEA DIRECTAMENTE O POR CONDUCTO DE LA “CONVOCANTE”, LAS ACLARACIONES, O EN SU CASO COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LOS RESULTADOS PROPORCIONADOS A TRAVÉS DEL DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS O DE LOS INFORMES REQUERIDOS

15.- FIRMA DEL CONTRATO.

El “**PROVEEDOR**” se obliga a firmar el contrato por los servicios profesionales de auditoria externa proporcionado por el “**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**”, a los 13 días hábiles a partir de la fecha de la resolución en las oficinas de la **División de Recursos Materiales** del “**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**”, previa entrega de la fianza correspondiente y se le entregará copia del contrato dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del mismo. En caso de que el “**PROVEEDOR**” no entregue la fianza o no firme el contrato, dentro del plazo señalado en este párrafo, se cancelará la adjudicación dada en su favor y se podrá adjudicar el contrato respectivo al participante que la “**COMISION**” considere mas conveniente de entre los restantes participantes, tomando en cuenta el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así lo determina conveniente el “**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**”.

El representante legal o apoderado del “**PROVEEDOR**”, deberá exhibir el poder notarial que lo acredite para firmar convenios o contratos.

16.- FORMA DE PAGO.-

El pago total de la propuesta se hará contra la entrega del dictamen e informes finales contratados, previo análisis por parte del “**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**” de que se haya cumplido con los trabajos requeridos en las bases del concurso.

17.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

El contrato de servicios profesionales derivado del presente “**CONCURSO**”, sólo podrá ser modificado ante la instancia que autorizó el contrato, siempre y cuando sean por causas necesariamente justificadas y fundamentadas de acuerdo al Artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado y que exista invariablemente evidencia por escrito.

18.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

La “**COMISION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA**” descalificará a los participantes que incurran en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Estar en alguno de los casos previstos en el Artículo 18 de la Ley.
- b) Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más participantes.
- c) Si incumple en la entrega de alguno de los **documentos, características indispensables, o alguno de los requisitos o especificaciones señalados en las presentes bases.**
- d) Cuando no este firmada la propuesta económica por la persona legalmente facultada y acreditada para ello.
- e) Cualquier otra violación a las disposiciones que establece la Ley y su Reglamento.
- f) Si se comprueba que el “**PARTICIPANTE**” no demuestra tener capacidad de proporcionar el servicio ofertado.
- g) Tener antecedentes por incumplimiento de servicios como proveedor del Gobierno del Estado, con el “**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**” o con cualquier otra institución publica.

- h) Aquellos que presenten datos o documentos falsos.
- i) Si se comprueba que se le hubiere rescindido un contrato por causas Imputables al participante, en alguna Entidad o Dependencia del sector Publico.
- j) Si no entrega la fotocopia de la Constancia vigente de acreditación ante la Contraloría del Estado, como se señala en el inciso b) del punto 7.2. de estas bases.

19.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

La “**COMISION**” podrá cancelar el “**CONCURSO**” en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada por autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, o por EL “**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**” de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- d) Por exceder el techo presupuestal autorizado para el “**Concurso**”
- e) Si los precios ofertados por los “**PARTICIPANTES**” no aseguran al “**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**” las mejores condiciones disponibles para la adjudicación.

En caso de ser cancelado el concurso, se avisará por escrito a todos los participantes.

20.- DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

La “**COMISION**” podrá declarar desierto el “**Concurso**” en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún participante se registre o no se reciba ninguna oferta en este “**Concurso**”.
- b) Si a criterio de la “**COMISION**” ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al “**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**”, las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc., y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta cuando menos una de las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en las bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún participante.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “**Concurso**”.

21.- SUSPENSIÓN DEL “PROCESO”

La “**COMISION**” podrá suspender el “**Concurso**” en los siguientes casos:

- a).- Cuando se presuma que existe arreglo entre los “**PARTICIPANTES**” para presentar sus ofertas de los servicios objeto de este “**Concurso**”.
- b).- Por orden escrita debidamente fundada y motivada por el Poder Judicial o el Titular del “**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**”, por la Contraloría del Estado, con motivo de denuncias o inconformidades, asimismo en los casos en que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c).- Por exceder el techo presupuestal autorizado para este “**Concurso**”.

- d).- Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.
- e).- Cuando se detecte que las bases del **“Concurso”** exceden a las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir, mediante solicitud escrita debidamente justificada por el titular de la **“Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta”**.
- f).- En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.

En caso de que el concurso sea suspendido, se notificará por escrito a todos los participantes.

22.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DEL “CONCURSO”

En el caso de que por cualquier motivo se impida llevar a cabo la etapa correspondiente del **“Concurso”**, el **“Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta”** podrá diferir el evento de conformidad a la normatividad aplicable.

23.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El proveedor no podrá gravar o ceder a otras Personas Físicas o jurídicas, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, salvo los de cobro que se generen en los términos del propio contrato.

24.- INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** incumpla con el otorgamiento de las garantías solicitadas, de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo o en caso de rescisión, independientemente de la obligación de restituir las cantidades que le hayan sido entregadas y demás reclamaciones a que hubiere lugar, la **“COMISION”** podrá adjudicar el contrato respectivo al **“PARTICIPANTE”** que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al orden del resultado en el cuadro comparativo que dio origen a la resolución de adjudicación, o convocar a un nuevo concurso si así se determina conveniente, fundando y motivando la determinación.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** requiera de tiempo adicional o extra al ofertado en su propuesta inicial para poder concluir su servicio, no será responsabilidad del **“Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta”** pagar costo alguno por dicho tiempo.

25.- SANCIONES.

26.1.- Aplicación de la garantía de cumplimiento del contrato:

- a) Si el Proveedor incumple con cualquiera de las cláusulas del contrato.

26.2.- Aplicación de sanción por retraso:

Se sancionara con un (1%) por cada día de retraso y hasta con un máximo del 10% del monto total de los honorarios en caso de incumplimiento en la fecha estipulada, pudiéndose rescindir el contrato en caso de que se llegase a dar una demora mayor a (10) días naturales.

26.- FACULTADES DE LA “COMISION”

- a).- Cancelar, suspender o declarar desierto el “**Concurso**” si después de la evaluación no fuese posible adjudicar el contrato a ningún “**PARTICIPANTE**”, por no cumplir con los requisitos establecidos.
- b).- Revisar las propuestas, si existiera error aritmético se reconocerá el total que resulte de la corrección efectuada, tomando en cuenta el precio unitario por hora.
- c).- Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el “**PARTICIPANTE**” no obró de mala fe.
- d).- Adelantar o posponer la fecha del acto de resolución de adjudicación, si así lo considera conveniente, notificando el “**Instituto tecnológico Superior de Puerto Vallarta**” de manera escrita y oportuna a los “**PARTICIPANTES**”.
- e).- En caso de presentarse cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelta por el consenso de la “**COMISION**”, apegado en todo caso a la Ley y su Reglamento, todos los “**PARTICIPANTES**”, estarán obligados a aceptar la determinación.

27.- RELACIONES LABORALES.

El “**PROVEEDOR**” en su carácter intrínseco de patrón del personal que ocupe con motivo del suministro del servicio objeto del presente “**Concurso**”, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, laborales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón al “**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**”. Asimismo el “**PROVEEDOR**” se responsabiliza por los daños y perjuicios ocasionados al “**Instituto Tecnológico Superior de Puerto Vallarta**”, en el desempeño de su trabajo, causado por negligencia, dolo o mala fe.

28.- INCONFORMIDADES

Los “**PARTICIPANTES**” podrán inconformarse de acuerdo a lo establecido en el Título Séptimo de la Ley.

Puerto Vallarta, Jalisco 26 Marzo del 2012.

ANEXO 1

CONCURSO NO. CL- ITSPV-01/2012

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA

“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y MATRICULA”

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA

JUNTA ACLARATORIA CONCURSO No. **CL-ITSPV-01/2012**

FECHA: 17 DE ABRIL 2012

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Sólo se aceptaran preguntas presentadas en este formato.
- 2.- Las Bases entregadas no estarán a discusión durante esta sesión
- 3.- Se aclararán únicamente los temas que se hayan planteado en este formato
- 4.- Este formato deberá de ser entregado en Corea del Sur No. 600 Col. El Mangal Puerto Vallarta Jalisco, con atención a la Lic. Lucia Leyva Lunas, antes las 13:00 horas, del día 16 de Abril de 2012.

Nombre del Despacho _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal

Firma _____

PREGUNTAS.

CONCURSO NO. CL- ITSPV-01/2012

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA
“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y MATRICULA”**

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA

Me refiero a su invitación para participar en el concurso (No._____ para la “DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO _____ de **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA.**

Sobre el particular, el suscrito (**Asentar el Nombre de la persona**) en mi calidad de (**representación que tiene**) de (**Asentar el Nombre del Participante**), manifiesto bajo protesta de decir la verdad, lo siguiente:

- 1.- Propongo ofrecer los servicios a los que se refiere este concurso de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas y con los precios cuyo monto aparecen en el sobre que contiene la propuesta para la contratación de las mismas.
- 2.- Declaro que hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases para el concurso, especificaciones correspondientes y los anexos que nos fueron proporcionados por el **INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA.**
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional.
- 4.- Que como persona (física o moral) no me encuentro en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley.
- 5.- Que teniendo conocimiento del contenido y los alcances legales de las bases del concurso de referencia, las acepto en su integridad y me someto a las mismas de manera libre y voluntaria, sin que medie para ello dolo, error o cualquier otra circunstancia que pudiera viciar el consentimiento que aquí se expresa.
- 6.- Que los datos asentados con anterioridad son correctos y que no me ha sido revocado el poder, por lo que en caso de falsear los mismos me conformo con que se me apliquen las medidas disciplinarias tanto a mi, como a mi representadas en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del concurso en el que participo y que se cancele el registro de mi representada del padrón de proveedores del Gobierno del Estado.

A t e n t a m e n t e.

(Nombre y firma de quien suscribe)

CONCURSO NO. CL- ITSPV-01/2012

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORIA EXTERNA
“DICTAMINACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS Y MATRICULA”**

ANEXO 3

PLAN DE TRABAJO

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PUERTO VALLARTA

Dictaminación de _____

Rubros a revisar	Horas estimadas	Metodología	Alcance
	Total		

Nombre del Despacho

Firma del Apoderado o Representante Legal